



VISTO el Expediente N°827-1699/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones referentes a la muestra itinerante "Abremate" del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Lanús.

Que dicho evento tendrá lugar en la sede Bernal de la Universidad Nacional de Quilmes, entre los días 3 y 7 de diciembre de 2012.

Que la difusión de la ciencia y la tecnología por medios novedosos e interactivos es una tendencia que está cambiando la museología científica a nivel mundial.

Que el museo interactivo de ciencias "Abremate" es uno de los referentes en dicha tendencia a nivel local.

Que la implementación de una muestra interactiva de ciencia y tecnología en esta Institución será un ámbito novedoso para compartir y discutir diversas ideas científicas.

Que la comunidad universitaria se beneficiará ampliamente, al tener en su ámbito natural de estudio y trabajo una muestra interactiva de ciencia y tecnología.

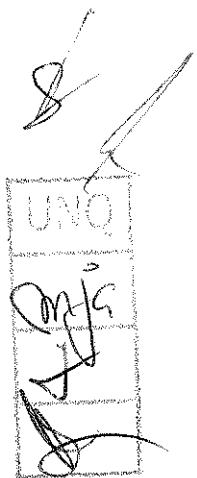
Que este tipo de actividades fomentará el interés por realizar acciones similares de difusión de la ciencia y la tecnología.

Que las actividades y módulos a exhibir serán de interés para todos los departamentos académicos, debido no sólo a sus aspectos científicos sino también al enfoque comunicacional e histórico de la muestra.

Que a fs. 7 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

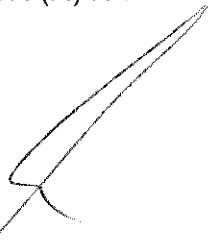
ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones derivadas de la muestra itinerante "Abremate" del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Lanús, que tendrá lugar entre los días 3 y 7 de diciembre de 2012 en la sede Bernal de esta Casa de Altos Estudios, por un importe total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$8.460,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría Administrativa que el gasto autorizado en la presente sea depositado en la cuenta corriente N° 268117/81 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Banfield (1157), a nombre de la Universidad Nacional de Lanús, CUIT N° 30-68287386-4 y CBU N° 01100969-20000268117814.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 0 1032



Mg. Alfredo Altonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

